

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 26-09-84

HORA: 18hs.

~~RAQUEL FERRERA~~
Sr. Despacho - Ceremonial y Protocolo
PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

upcn



unión del personal civil de la nación

PERSONERIA GREMIAL 95

SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 26 de Septiembre de 1984.

Al Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial
Legislador Dr. JORGE AMENA
S _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente a efectos de solicitarle en nombre de la Seccional Tierra del Fuego, de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), quiera tener a bien gestionar ante los Señores Legisladores y Bloques que correspondan, se tenga en cuenta en el "PROYECTO DE CREACION DEL INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL -- DE TERRITORIO" que los años de servicios en el Territorio para la jubilación ordinaria o cualquiera de la que se trate, sean computados de cualquiera de las cajas en que se hayan efectuado los aportes correspondientes; nuestra Institución dará su apoyo total a los parametros expresados en los proyectos originales presentados por la U.P.C.N. con las modificaciones normales introducidas o pautadas por esa Honorable Legislatura siempre y cuando lleven como meta el beneficio general de la Comunidad trabajadora del Territorio que puede acogerse al regimen que se propicia; en cuanto al Proyecto del Bloque de la Alianza U.P.F. - A.V., el mismo es optimo y justo, considerando que se tendria que tener en cuenta agregar al mismo el Retiro Voluntario o similar con 25 años en el Territorio o 20 y 5 fuera de él, con un haber mensual del 70% del total móvil de la mejor escala salarial jerarquica ocupada o función desempeñada por el afiliado, contandose por cada año o fracción superior a 6 meses de lo estipulado (25 años) lo siguiente:

- a) Por cada año o fracción superior a 6 meses en el Territorio $1\frac{1}{2}$ % más.
- b) Por cada año o fracción superior a 6 meses fuera del Territorio 1 % más.

Asimismo, se deberia incluir la jubilación para funcionarios politicos, pero con ciertos condicionantes, como ser: tiempo en al Territorio, aportes reales, porcentaje, etc.

Con respecto al Proyecto del Sr. Legislador E. Brishigielli, es oportuno recalcar lo siguiente:

a) Nuestro apoyo es parcial hasta tanto no se clarifique el concepto social que deseamos impere en este aspecto, no compartimos la idea de que los años de aportes sean en su totalidad en Gobierno o Municipalidades y no en el Territorio, por entender que sea cual sea el lugar donde se trabajo en el Territorio da derecho para computar los mismos para este tipo de jubilación o retiro sin limite de edad y en los otros conceptos edad avanzada, invalidez, extraordinaria, etc., se deberia seguir el ejemplo del proyecto de U.P.C.N., Bloque U.P.F. - A.V. y Justicialismo.

b) Se deberia incluir que la jubilación, pensión o retiro, jamás sea inferior al 100 % del total de una categoria 10 de la escala salarial de Gobierno incluida zona y demas beneficios y el monto máximo no superior a 4 o 5 salarios de ese importe para todos los afiliados a la Caja.

c) Se deberia incluir que el ingreso a la Caja lleve la obligación de aportar el 100 % del sueldo de un mes del Agente, el que será descontado en 16 cuotas y formará un fondo de reserva especial.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta consideración.



JUAN CARLOS AVALOS
Delegado General Normalizador